N80/4731-11

CAMARA DE DIPUTADOS CHILE

Oficio N° 246

VALPARAISO, 19 de junio de 1990.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

El señor Diputado don René Manuel García García, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 259 del Reglamento, ha solicitado se dirija oficio a V.E. con el objeto de que, acogiendo el llamado formulado por la Iglesia Católica, se otorgue preferencia a las personas que hubieren sufrido el remate y adjudicación de sus viviendas por incumplimiento en el pago de sus dividendos, para que les sean asignadas aquellas que se encuentran disponibles, siempre y cuando al momento de realizarse la nueva venta el dividendo que los deudores se vean obligados a pagar no exceda de un 25% de los ingresos del adjudicatario.

Dios guarde a V.E.

CARLOS DUPRE SILVA

Presidente Subrogante de la Cámara de Diputados

ARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

HMS/

REPUBLICA DE CHILE

Presidencia

M EMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar
A: albert Etchegaray
le rue go prepe
debecció autores autos del 19.
dibleus autorion autos del 19.
alt
- Christian Chri